

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 8-4-2015.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2015, siendo las 8.00 horas, se constituyen en la sede social sita en la Av. Juana Manso 555, Piso 3º, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los señores accionistas y usufructuarios de MASTELLONE HERMANOS S.A. (la "Sociedad") cuyos datos personales y tenencias accionarias obran asentadas al folio N° 15 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 4. La convocatoria fue efectuada según Acta de Directorio de fecha 10 de marzo de 2015 y atento a que todos los accionistas oportunamente se comprometieron a asistir, se ha prescindido de realizar las publicaciones legales, en función de lo establecido por el artículo 237, último párrafo de la Ley N° 19.550. Preside la Asamblea el Presidente señor José A. Moreno, quien a la hora indicada declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a la que concurren ocho accionistas y/o usufructuarios, 7 por sí y 1 por representación, que en su conjunto representan el 100% de las acciones emitidas y el 100% de los votos, revistiendo la presente asamblea el carácter de unánime. Se encuentran presentes asimismo, los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes firman al pie de la presente, designándose al Síndico Dr. Joaquín Labougle como Secretario de Actas a todos los fines de la presente.

Seguidamente se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día que dice: **Designación de dos accionistas para firmar el Acta.**

Por unanimidad de votos se resuelve que la totalidad de los usufructuarios y accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora también presentes, suscriban esta Acta de Asamblea.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: **Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2014.**

Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que todos los presentes han recibido con la suficiente antelación la documentación contable correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014 por lo que mociona para que se omita su lectura, y así se resuelve por unanimidad. De inmediato, el dicente mociona para que se apruebe la Memoria, el Estado de situación patrimonial, el Estado de resultados, el Estado de evolución del patrimonio neto, el Estado de flujo de efectivo, Notas, Anexos, información complementaria consistente en los estados consolidados de Mastellone Hermanos y sus sociedades controladas, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Reseña Informativa Consolidada y demás documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014, tal como ha sido presentado a consideración de la Asamblea. Sometida a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: **Consideración del resultado del ejercicio.**

El señor Presidente expone que los estados contables que la Asamblea ha aprobado en el punto anterior del orden del día muestran una pérdida de miles de \$ 457.675.-

En función de ello, el Sr. Presidente propone absorber la pérdida del ejercicio con la Reserva especial establecida por la R.G. N° 609/12 de la CNV, con la reserva legal y con la reserva facultativa, de acuerdo al siguiente detalle:

	<i>(En Miles de \$ )</i>
Pérdida Neta del Ejercicio	<b>\$ (457,675)</b>
- Absorción de Saldo de Reserva Especial R.G. N ° 609/12 de la CNV:	<b>\$ 128,603</b>
- Absorción de Saldo de Reserva Facultativa:	<b>\$ 30,682</b>
- Absorción de Saldo de Reserva Legal :	<b>\$ 15,273</b>
Saldo Neto de Resultados Acumulados	<b>\$ (283,117)</b>

El saldo remanente negativo de 283.117 se mantiene en la cuenta de Resultados acumulados.

Todo lo expuesto es aprobado por unanimidad.

Se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día que dice: **Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**

Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de esta asamblea, dejándose constancia que los Sres. Antonino S. Mastellone, Victorio Mastellone y José Mastellone, se abstuvieron de votar sus propias gestiones.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice: **Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 29.012.014,60.-) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 360.000.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2014, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que los miembros del Directorio han informado a la Sociedad su decisión de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como directores, agradeciéndose su deferencia. Continúa expresando que los integrantes de este Cuerpo han percibido durante el ejercicio una remuneración total de \$ 29.012.014,60.- en concepto de sueldos. Sobre este tema, informa que para la fijación de estas remuneraciones se han tomado en consideración las responsabilidades que le fueran encomendadas a cada uno de ellos, el tiempo dedicado a sus funciones así como también su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado, lo cual es aprobado por unanimidad, dejándose constancia que la totalidad de los importes correspondientes a la remuneración precedentemente fijada, ya fue abonada por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados.

Por otra parte, el Sr. Presidente propone una retribución para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su conjunto de \$ 360.000.- por su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, lo cual resulta aprobado por unanimidad, dejándose constancia que si bien los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados aún no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad, los mismos están considerados en los estados contables precedentemente aprobados.

Se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día que dice: **Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de cargos.**

A propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en cinco

(5) la cantidad de miembros titulares que conformarán el Directorio de la Sociedad, tal como lo

autoriza el artículo décimo primero del estatuto Social, y designar como directores titulares a los señores José Arturo Moreno, quien ocupará el cargo de Presidente, Carlos Marcelo Agote, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Primero, Antonino Santiago Mastellone, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Segundo, Victorio Mastellone y José Mastellone. Seguidamente, y también a propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en dos (2) el número de directores suplentes y designar a los señores Juan Osvaldo Uhrich y Francisco Juan Didio Boggino para ocupar el cargo de directores suplentes. Se deja constancia que de acuerdo a las pautas fijadas por el artículo 11 Sección III del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos los directores titulares y suplentes designados por esta asamblea no revisten el carácter de independientes.

Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día que dice: **Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.**

Toma la palabra el Sr. José Mastellone quien propone a los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Hernán Cibils Robirosa, como miembros titulares, y al Sr. Eduardo A. Maggiora, Sra. Pamela V. Peralta Ramos y Sr. Mario Hernán Antelo como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, expresando a los accionistas que los miembros propuestos para la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes en los términos de el artículo 12 Sección III del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y, en su caso, de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando, no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cibils Robirosa, Maggiora y Peralta Ramos prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en su carácter de integrantes del Estudio Jurídico Cibils | Labougle | Ibañez. Puesta a consideración la moción, por unanimidad se resuelve designar a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Hernán Cibils Robirosa para que ocupen los cargos de miembros titulares, y al Dr. Eduardo A. Maggiora, Dra. Pamela V. Peralta Ramos y Dr. Mario Hernán Antelo como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día, que dice: **Designación de los Auditores Externos para el nuevo ejercicio.**

Toma la palabra el Sr. Carlos Agote quien propone designar a la firma Deloitte S.C. como auditores externos para el nuevo ejercicio con la actuación de los siguientes socios: como titular al Sr. Gustavo Alberto Nachon y como suplentes los Sres. Fernando Damián Glasbauer y Sergio Daniel Gutman, cuyas declaraciones juradas fueron oportunamente presentadas al organismo de control en cumplimiento de las disposiciones vigentes, lo que puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

Se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día, que dice: **Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, planta y equipo.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que la contabilización del modelo de revaluación contable para ciertos componentes del rubro Propiedad, planta y equipos mejoraría la calidad de la información brindada en los estados financieros. Por tal motivo, el Directorio decidió modificar el método de valuación de dichas clases de bienes de costo a costo revaluado y se encomendó a una firma especializada en la materia que asesore al Directorio sobre la determinación de los valores revaluados de ciertas clases del rubro (terrenos y edificios, maquinarias y equipos e instalaciones y equipos de laboratorio). Las restantes clases del rubro Propiedad, planta y equipo no fueron incluidas en el cambio de modelo de valuación, por las propias características de esos rubros. En efecto, en el caso de las obras en curso no se obtendría una mejora en la información brindada a los usuarios de los estados financieros, en caso de ser revaluadas a costo razonable, dado que se trata de

costos incurridos hace relativamente poco tiempo. El resto de los bienes excluidos se conforma de muebles y útiles de administración, rodados y bandejas, los cuales tienen valores contables similares o muy próximos a sus valores razonables, entre otras causas por su mayor rotación, por lo tanto, entendemos que no se brindaría tampoco información más relevante para los usuarios de los estados financieros, en caso de utilizarse el método de costo revaluado. Los resultados de la tarea realizada, que ya han sido distribuidos con anterioridad entre los accionistas, arrojan que los valores al 31 de diciembre de 2014 de los inmuebles, máquinas e instalaciones, según la contabilidad eran (expresados en miles de pesos) de \$ 1.023.257, mientras como fruto del revalúo ascienden a \$ 3.284.834, lo cual arroja una diferencia total de \$ 2.261.577.- Ante esta situación, el Sr. Presidente señala que en su reunión del día 5 de marzo de 2015, el Directorio aprobó la política contable de valuación y la revaluación mencionada anteriormente, por lo cual, mociona para que los Sres. Accionistas aprueben dicha revaluación. Luego de una breve deliberación, la revaluación de las clases terrenos y edificios, maquinarias y equipos e instalaciones y equipos de laboratorio del rubro Propiedad, planta y equipo resulta aprobada por unanimidad.

Se pasa a considerar el décimo punto del Orden del Día que dice: **Aprobación proyecto “ Plan Más Leche”**.

Toma la palabra la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que para que la empresa sea sustentable, se considera prioritario ampliar su capacidad de producción en el mediano plazo. Sólo de esta manera se podrá mantener el liderazgo en el mercado argentino y sostener la muy buena posición alcanzada en el mercado de Brasil, sin dejar de captar oportunidades del mercado mundial. En este sentido se está trabajando en el denominado “Plan Más Leche”, programa de crecimiento estratégico que tiene como objetivo incrementar un 40%, como mínimo, el nivel de procesamiento de leche de la compañía en los próximos 5 años. Agrega que dicho plan se enfoca en dos líneas/áreas de trabajo: (i) Aumentar la producción de las actuales unidades productivas: La compañía se encuentra trabajando en la búsqueda y desarrollo de herramientas que permitan el aumento de la productividad y la producción en nuestros tambos remitentes. Así, el premio al crecimiento, el programa de semen sexado y la financiación de insumos son algunos primeros ejemplos de esta línea de trabajo; y (ii) generar nuevas cuencas lecheras en nuevas zonas extra-pampeanas: La compañía se halla diseñando un programa que permitirá desarrollar la radicación de nuevas unidades productivas en regiones lecheras no tradicionales pero con probado potencial para la producción intensiva de leche. Dentro de ellas, la provincia de San Luis es, a juicio de la compañía, una de esas regiones, visto que cuenta con la ventaja de disponer del clima, suelos y recursos hídricos (riego) y fundamentalmente, menores costos de oportunidad respecto a la agricultura. Que por tal motivo, resulta fundamental para alcanzar los objetivos de dicho plan, la realización de importantes inversiones de capital en la subsidiaria Mastellone San Luis S.A., debido a su ubicación estratégica y a ciertas ventajas técnicas que poseen sus instalaciones, todo lo cual hace que lo más conveniente sea implementar este plan por intermedio de esta controlada. A tales efectos, se ha analizado en el Directorio de la Sociedad la alternativa de efectuar aportes de capital y/o aceptar también la inversión de fondos de terceros, que podrían llevarse a cabo mediante aumentos de capital de Mastellone San Luis S.A. o bien mediante la venta de acciones de la misma por parte de la Sociedad, según sea más adecuado en función de las limitaciones resultantes de los instrumentos que regulan su deuda financiera. De esta forma, no se afectaría el giro normal y ordinario de la Sociedad y a la vez se podría dotar a este proyecto del impulso necesario. Por tal motivo, el Sr. Presidente mociona para que se apruebe la implementación del plan “Más Leche” y se delegue en el Directorio de la Sociedad la determinación de la forma más apropiada para concretar posibles inversiones de terceros, fijando su precio y demás términos y condiciones, en el supuesto de venta de acciones y, en su caso, se delegue en el Directorio de su controlada Mastellone San Luis S.A. la determinación de los plazos, montos, términos y condiciones de los aumentos de capital que eventualmente lleve a cabo la subsidiaria, así como también los de las acciones que se emitan en consecuencia, sus características y derechos económicos y políticos, la fijación de primas de emisión, la determinación de la asignación de los fondos obtenidos al desarrollo del referido

proyecto. En ambos casos, la delegación incluirá la facultad de celebrar los contratos u ofertas correspondientes con los potenciales inversores, incluyendo aquellos relativos a la compraventa o emisión de acciones, así como toda otra documentación necesaria y/o conveniente. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos.

Finalmente y por unanimidad, se resuelve autorizar al Escribano Jorge Filacanavo y a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibáñez, Pamela Peralta Ramos, Cecilia de Achával y Cecilia Pasqualis para que cualquiera de ellos actuando en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante los organismos de control pertinentes. A tales efectos, los nombrados quedan facultados para publicar edictos, presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que los organismos de contralor respectivos consideren necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y otros escritos y, en general, realizar todos los trámites y diligencias y gestiones que fueran necesarios a los fines mencionados.

No habiendo más asuntos que considerar, se da por finalizada esta reunión siendo las 8,45 horas del día indicado, dejando constancia de la asistencia de la Dra. Analía Torres en representación de Comisión Nacional de Valores.

José A. Moreno

Victorio B. Mastellone

José Mastellone

P/ Dallpoint Investments L.L.C.  
Carlos Agote

Antonino S. Mastellone

Gustavo Mastellone

Mauro Mastellone

María Celeste Manetta

Lucas Manetta

Joaquín Labougle

Joaquín Ibáñez



Doc33.doc